

BUENOS AIRES, 24 FEB 2010

VISTO, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la ley N° 70, el Expediente N° 215/07, la Resolución AGC N° 532/07, la Resolución AGC N° 225/09, la Resolución AGC N° 16/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de febrero de 2010 y;

CONSIDERANDO,

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 532/07, se estableció para los casos de ausencias, licencias, acefalía de los Directores de Administración y Asuntos Financiero Contables, sus reemplazos por otros Directores o Directores Generales de la AGCBA en cuanto a dar validez a todo acto administrativo realizado por ambas Direcciones,

Que en su artículo 3°, se designó al Director General de Asuntos Legales, Dr. Jorge Delord, como suplente alterno para reemplazar a uno u otro de los autorizados en los artículos 1° y 2°.

Que con fecha 10 de febrero del presente año, mediante la Resolución AGC N° 16/10, el Colegio de Auditores resolvió modificar el artículo 3° de la Resolución citada, quedando los Dres. Santiago ORGAMBIDE y/o Dr. Diego GORLA, designados por la Resolución AGC N° 225/09 en el cargo de Directores de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Legales de la AGCBA, indistintamente, como suplentes alternos para reemplazar a uno u otro de los autorizados en los artículos 1° y 2° de la Resolución AGC N° 562/07.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, mediante dictamen DGLEGALES N° 09/10, ha tomado intervención en función de lo normado por el Art. 7 inc. d) del Decreto 1510/97, y ha manifestado que corresponde efectuar la modificación del artículo 1° de la Resolución AGC N° 16/10, sugiriendo texto que correspondería incorporar.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 24 de febrero de 2010, ha resuelto aprobar la modificación del artículo 1° de la Resolución AGC N° 16/10, de acuerdo a la presente.

Que el Art. 145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

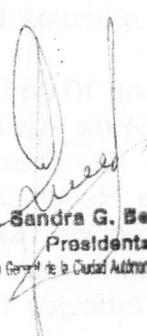
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el artículo 1º de la Resolución AGC N° 16/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se designan a los Directores de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Legales de la AGCBA, Dr. Pedro Santiago Américo ORGAMBIDE (D.N.I. N° 17.432.103) y/o Dr. Diego Mariano GORLA (D.N.I. N° 24.034.297), indistintamente, como suplentes alternos para reemplazar a uno u otro de los autorizados en los artículos 1º y 2º y a todos los efectos previstos en la Resolución AGC N° 532/07"

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nro. 26 /10


Dra. Sandra G. Bergentfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires